



El primer paso, el más importante.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 498

**REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "COLORIN COLORADO" UBICADO EN CALLE BUIN Nº 367, COMUNA DE PUERTO MONTT.**

**PUERTO MONTT, 21 MAR 2012**

### **VISTOS:**

La Ley Nº17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº17.301; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo Nº47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos Nº289, de 1989, Nº594 de 1999, Nº977, de 1996 que establece el Reglamento Sanitario, todos del Ministerio de Salud; la ley Nº20.370 General de Educación; la ley Nº19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº26 de 04 de Febrero de 2000 y sus modificaciones, Resoluciones Exentas Nº 015/2209 de 23 de Diciembre del 2004 y Nº 015/069 de 06 de Enero de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Informe de Fiscalización de fecha 20 de marzo de 2012 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que la Resolución Exenta Nº 015/2209 de 23 de diciembre del 2004 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas sobre empadronamiento, vigencia y revocación del empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2.- Que, el artículo 10 del Título III de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento el empadronamiento concedido, mediante la dictación de una resolución fundada.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/005 de fecha 02 de Enero de 2006 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se otorgó Rol de Empadronamiento Nº 795 con una duración indefinida a la Sala Cuna Y Jardín Infantil "Colorin Colorado" ubicado en calle Buin Nº 367, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, representado legalmente por la Sra. Macarena Neumann Berger, Rut Nº 12.934.107-6 para una capacidad total autorizada de 42 párvulos, distribuidos en 26 lactantes nivel sala cuna y 16 párvulos en nivel heterogéneo.

4.- Que, con fecha 19 de Marzo de 2012, se realiza Fiscalización al establecimiento, detectándose situaciones administrativas, de infraestructura y buen trato infantil que no dan cumplimiento a la normativa vigente.

### **RESUELVO:**

**1.- REVOCASE EL EMPADRONAMIENTO OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/005 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2006 A LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "COLORIN COLORADO" REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SRA. MACARENA NEUMANN BERGER, UBICADO EN CALLE BUIN Nº 367 DE LA COMUNA Y CIUDAD DE PUERTO MONTT, DE ESTA REGION, POR HABERSE COMPROBADO QUE EL**



El primer paso, el más importante.

**ESTABLECIMIENTO DEJO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS POR LOS CUALES SE LE OTORGO EL EMPADRONAMIENTO.**

2.- **RETIRESE CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO**, RUE N° 795 otorgado con igual fecha de Resolución Exenta que le otorgó Empadronamiento Indefinido.

3.- La presente resolución deberá entregarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



**ENILDA VERA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/FCD/hov.

Distribución

- Establecimiento
- Vicepresidenta Ejecutiva
- Departamento de Fiscalía (DIRNAC)
- Unidad de Fiscalización (DIRNAC)
- Unidad de Asesoría Jurídica Regional
- Unidad de Fiscalización Regional
- Inspección del Trabajo de Los Lagos
- Sernac
- Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Obras)
- Mineduc
- Ripley
- Store Limitada
- Eden Red
- Colegio Inmaculada Concepción
- Clínica Los Andes
- Sur Juegos
- Congelados Pacifico
- Scotiabank
- Constructora Baquedano
- Sigrun
- Maui and Sons
- Inacap
- La Polar
- Siac X Región
- Oficina de Partes